129 (ciento veinte y nueve)

UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1228

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 318/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SERVINC - HYTSA - GEOLATINA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7", ID N° 373.628, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF.

Asunción, 19 **de** julio **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 1573/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 318/2020 suscrito con el Consorcio SERVINC - HYTSA - GEOLATINA, en el marco del "Llamado MOPC N° 42/2019 – Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las obras de Habilitación y Mantenimiento Ruta Nacional N° 9 y Accesos, Tramo 4, Lote 7", ID N° 373.628 , financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones", en su Artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio…*".

Que, el Consorcio SERVINC - HYTSA - GEOLATINA a través de los Expedientes MEU N° 17.049/2024, y N° 18.854/2024, presenta la Documentación Técnica para dar inicio al proceso de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 318/2020, basado en la subcláusula 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Que, en el Informe Técnico N° 21/2024 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV dependiente de la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se concluye que luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 y remite los documentos a consideración de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes. Asimismo, la Dirección de Vialidad indica haber revisado el Informe Técnico elaborado por la UEP BID – DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de ..//..

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Coordinador Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1228 (ciento veinte y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1228

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 318/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SERVINC - HYTSA - GEOLATINA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7", ID N° 373.628, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF.

..//.. los Servicios de Consultoría y el pago respectivo por dichos servicios, por tanto, aprueba la propuesta y remite los documentos al Gabinete del citado Viceministro para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

Que, el Convenio Modificatorio N° 02, conforme a las justificaciones presentadas por la fiscalización y avalado por el Supervisor de Obras del MOPC, contempla una ampliación 9,2 (nueve coma dos) meses el plazo de fiscalización de las Obras de Puesta a Punto (OPP), siendo la nueva fecha de terminación de fiscalización de las OPP el 18 de agosto de 2024; y mantiene sin modificar el plazo de fiscalización del mantenimiento en 48 meses, sin variación de monto el cual quedó establecido en el Convenio Modificatorio N° 1.

Que, la Corporación Andina de Fomento (CAF), por Nota OFICPY – 312/2024, de fecha 20 de junio de 2024, manifiesta su Conformidad a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 952/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 318/2020, suscrito con el **Consorcio SERVINC - HYTSA - GEOLATINA,** para la prestación Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las obras de Habilitación y Mantenimiento Ruta Nacional N° 9 y accesos, Tramo 4, Lote 7, ID 373628, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC/PR y CAF.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1227 (ciento veinte y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1228

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 318/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SERVINC - HYTSA - GEOLATINA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7", ID N° 373.628, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF.

Artículo 2°.- Autorizar las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 02 que contempla una ampliación nueve coma dos (9,2) meses el plazo de fiscalización de las Obras de Puesta a Punto (OPP), siendo la nueva fecha de terminación de fiscalización de las OPP el 18 de agosto de 2024; y mantiene sin modificar el plazo de fiscalización del mantenimiento en 48 meses, sin variación de costos con respecto al Convenio Modificatorio N° 01.

Artículo 3°.- Aprobar la ampliación de nueve coma dos (9,2) meses el plazo de fiscalización de las Obras de Puesta a Punto (OPP), establecer como nueva fecha de terminación de fiscalización de las OPP, el 18 de agosto de 2024, y mantener sin modificar el plazo de fiscalización de la fase de mantenimiento, en 48 meses a partir de la finalización del periodo de Puesta a Punto.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

Coordinación Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.

M.O.P.C.